



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

145/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes tareas:

- a) reparación y mantenimiento de rampas para personas con movilidad reducida en los barrios conocidos como Intevu 16, Intevu 17 y el barrio Juan Domingo Perón;
- b) colocación de un reductor de velocidad frente a la Escuela N.º 16 Arturo Mateo Bas, en la calle Antonio Isorna a la altura N.º 700.
- c) colocación y reposición de cartelera indicativa en las diferentes arterias del barrio Juan Domingo Perón, Intevu 16 e Intevu 17.

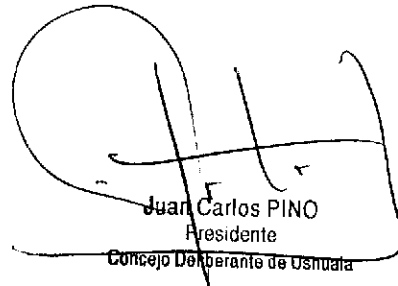
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 134 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/07/2021.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia